JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Ocho (08) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Medio de Control: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

Demandante: LUIS HUMBERTO GUIDALES y OTROS

Demandado: MUNICIPIO DE MEDELLÍN 0500133330012018000039100

Asunto: Requiere al Municipio de Medellín.

Atendiendo a la decisión adoptada mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2018, mediante el cual se decretó una medida cautelar de urgencia (fls 06 del cuaderno No 2), decisión que fue modificada por el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, mediante providencia del 04 de febrero de 2019 (fls 147-164 del mismo cuaderno); se requiere a la apoderada del Municipio de Medellín, para que le informe al Despacho sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de las órdenes impartidas.

Para lo anterior, se le otorga un término de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

Por último, se les recuerda a las partes faltantes, para que, conforme al siguiente link, actualicen los datos correspondientes:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi8VR5_Mnvx5EtT8b1V1Wd61UQ0dHRlJENllZV1VHSFAyUzNIVkNaTkZRMS4u

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 15 de febrero de 2021 Victoria Velásquez Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb34799cd45163e67f65d849240e0b7dde754efa8d27cda254d055fa435da867

Documento generado en 15/02/2021 09:02:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica